

ACUERDO No. 038 de 2024
(30 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por medio del cual se refrenda la Resolución N° 036 del 16 de diciembre de 2024, por la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA Para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2025."

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de las atribuciones legales establecidas en la
Ordenanza 219/2014 y ordenanza 0103-2023 de 21 de febrero de 2023,

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No. 081 del 10 de diciembre de 2024, emanada del **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA, "CONFISCUN"**, aprobó el presupuesto de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del año 2025, presentado mediante Acuerdo N° 031 del 31 de octubre de 2024, emanado por la Junta Directiva, en la suma de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$19.972.282.000) M/CTE.**
2. Que de conformidad por lo establecido por el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA, "CONFISCUN"**, la liquidación y desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el **"CONFISCUN"**, se debe hacer mediante Resolución del Representante Legal, de conformidad con los anexos N° 001 y 003 presentados al **"CONFISCUN"**, la cual será presentada a la Junta Directiva para su información y su correspondiente refrendación.
3. Que el Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA**, expidió la Resolución N° 036 del 16 de diciembre de 2024, por la cual se desagrega y liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, conforme a las cuantías y anexos N° 001 y 003 aprobados por el **"CONFISCUN"**

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de La Vega;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Refrendar la Resolución N° 036 del 16 de diciembre de 2024, que consta de (31) folios, emanada de la Gerencia de la ESE, por medio de la cual se liquida y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA**, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025, de conformidad con las partidas aprobadas por el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA**, "CONFISCUN", por la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$19.972.282.000) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los treinta (30) días, del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).



ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA



CARLOS ALBERTO MANTILLA MORENO
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Proyecto y Elaboró: Nelly Johana Martínez Aldana – Profesional Universitario
Aprobó: Dr. Carlos Alberto Mantilla - Gerente